



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – TACNA



FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y EMPRESARIALES

Escuelas Académico Profesionales de: Ciencias Administrativas, Ingeniería Comercial, Ciencias Contables y Financieras, Derecho y Ciencias Políticas

Av. Miraflores s/n (Ciudad Universitaria) Apartado N° 316 Telefax: 052-583000 Anexo: 2077-2078

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD N°1263-2018-CF-FCJE/UNJBG

Tacna, 28 de junio del 2018

VISTO:

El Oficio N° 197-2018-ESCF/FCJE enviado por el Director de la Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras, solicitando el trámite para optar el Título Profesional de Contador Público del Bachiller Carlos Alberto Casas Chavez con código de matrícula N° 1975-874 y los acuerdos correspondientes a la Sesión Ordinaria del Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales de fecha 28 de junio del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Art. 11º, incisos b) y c); estipula que para obtener el Título Profesional se requiere elaborar, sustentar y aprobar en Acto Público una Tesis, o aprobar el Examen Profesional, o presentar y sustentar un Trabajo Informe; asimismo, el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, establece los requisitos para la obtención del Título Profesional de la Escuela Académico Profesional de Ciencias Contables y Financieras;

Que, a través de la Resolución Consejo Universitario N°12543-2015-UN/JBG, se ratifica la Resolución Rectoral N°041-2015-UN/JBG, que deja sin efecto la Resolución Consejo Universitario N° 12484-2015-UN/JBG. Y dispone en forma excepcional, que los expedientes tramitados para la obtención de Título Profesional de los Bachilleres egresados en el Año Académico 2013 o antes, se realicen con lo determinado en las disposiciones legales existentes hasta antes de la dación de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, a través del expediente presentado por el Bachiller Carlos Alberto Casas Chavez con código de matrícula N°1975-874 para la obtención del Título Profesional de Contador Público mediante Examen Profesional, se ha cumplido con los requisitos establecidos; por lo que el Jurado Calificador denominado con Resolución de Facultad N° 5807-2017-FCJE/UNJBG, procedió a su evaluación de la sustentación oral en el aspecto teórico correspondiente al Área: Contabilidad Comercial, otorgándole el calificativo de 14 (catorce), que sumado con la nota del examen escrito en el Examen Revaluaciones del Activo Fijo, Capitalizaciones y Comercial, otorgándole el calificativo de 11.50, obtiene la nota final de 13 (Trece), siendo aprobado por mayoría por el Jurado Calificador el día 17 de noviembre del 2017, según Acta de Sustentación Individual y de Resumen de Examen Profesional, folio N°53. Asimismo, ha cumplido con presentar el Trabajo Monográfico del Examen Profesional Títulado: "Artículo 37º: Gastos Deducibles con Límites en la Determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría" Área: Contabilidad Comercial y;

De conformidad con el Art. 67º numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220 y en lo expuesto en la Resolución Rectoral N°006-2015-UN/JBG, en uso de las atribuciones conferidas al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales y los acuerdos tomados por Unanimidad en la Sesión Ordinaria del Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales de fecha 28 de junio del 2018;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Otorgar el Título Profesional de **CONTADOR PÚBLICO** al Bachiller **Carlos Alberto Casas Chavez** de la Carrera Profesional de Ciencias Contables y Financieras.

Artículo 2º.- Elevar la presente Resolución y expediente al Consejo Universitario para su ratificación correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Mgr. Gerónimo Victor Damián López
DECANO


Mgr. Miguel Francisco Torres Rebaza
SECRETARIO ACADEMICO ADMINISTRATIVO

Dist.: VIAC, ESCF, RAC, INT.